

Quillota, 21 de Enero de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2047 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°034/2022 de 13 de Enero de 2022 de Jefe Departamento Medio Ambiente a Sra. Alcaldesa(s), con V° B° alcaldicio, en que de acuerdo a lo establecido en las Bases de Licitación del **"SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALZADAS Y ACERAS, COMUNA DE QUILLOTA"**, solicita ordenar la dictación de Decreto Alcaldicio correspondiente que autorice el incremento de valor de los Servicios indicados, según lo señalado en Punto 19 de las Bases Administrativas Generales del Proceso de Licitación aprobado según D.A. 1930 de fecha 25.02.2021, esto debido al reajuste por variación de IPC acumulado en el período Julio a Diciembre de 2021. En virtud de lo indicado y según información proporcionada por la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, en relación a una variación acumulada de IPC para el período Julio a Diciembre de 2021 equivalente a 4,2% se solicita se incremente el valor mensual de los servicios señalados en relación a lo siguiente:

- Valor mensual de los servicios adjudicados según DA. N° 4410 de 07.07.2021 \$112.000.000.- IVA incluido.
- Monto Incremento según variación acumulada IPC Julio-Diciembre 2021 (4,2%): \$4.704.000.- INVA incluido.
- Valor mensual de los Servicios con incremento IPC: \$116.704.000.- IVA incluido.

Al momento anteriormente indicado se debe adicionar el valor de incremento del servicio por aumento de 400 unidades habitacionales aprobado según lo señalado en D.A. N° 464 de fecha 07.01.2022, valor que alcanza un incremento de \$1.380.000.- IVA incluido.

Por todo lo anterior, el nuevo valor mensual de los Servicios de **"RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALZADAS Y ACERAS, COMUNA DE QUILLOTA"**, considerado a partir del servicio correspondiente al mes de Enero de 2022, alcanzaría el monto de \$118.084.000.- IVA incluido, lo que incluye el incremento por reajuste de IPC acumulado entre Julio – Diciembre de 2021 y el incremento por aumento de 400 Unidades Habitacionales aprobado según D.A. 464 de fecha 07.01.2022;

2. Reajuste de variación del período – julio de 2021 a Diciembre de 2021 4,2%;
3. Decreto Alcaldicio N°464 de 07 de enero de 2022 que promulgó el Acuerdo N°06/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 06/01/2022, Acta N°01/2022 que aprobó autorizar el incremento del valor del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios de la Comuna de Quillota, en \$1.380.400.- IVA incluido mensual, monto a pagar desde enero de 2022. Este monto incrementará el valor del servicio actual de \$112.000.000.- IVA incluido mensual, quedando por tanto el nuevo valor del servicio mensual en \$113.380.400.- IVA incluido;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Administración Municipal 6. SECPLAN 7. DOM 8. Servicios Operativos 9. Oficina de Medio Ambiente 10. SECPLAN 11. Secretaría Municipal.

PVH/XVA/jlm.-

4. Decreto Alcaldicio N° 9828 de 26 de noviembre de 2021 que aprobó Contrato denominado **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMILIARIOS, LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALZADAS Y ACERAS, COMUNA DE QUILLOTA”**, suscrito entre la Municipalidad de Quillota y la Empresa de Aseo Cordillera SpA.;
5. Decreto Alcaldicio N° 4410 de 07 de junio de 2021 en relación al Acuerdo N° 169/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 03/06/2021, Acta N°25/2021 que por mayoría y con abstención del Concejal Mauricio Ávila Pino, se aprobó autorizar la Adjudicación de la Licitación Pública ID 2831-4-LR21, denominada **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMILIARIOS, LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALZADAS Y ACERAS, COMUNA DE QUILLOTA”**, al proponente identificado como EMPRESA DE ASEO CORDILLERA SPA, RUT N° 77.050.525-9, representada legalmente por Ariel Maquías Olguín Sánchez, Cédula de Identidad N° 11.517.447-9, ambos con domicilio en Condell N°298, Comuna de Quillota, por un monto mensual de **\$112.000.000.- IVA incluido**, con plazo de ejecución de 42 meses a partir del 01/07/2021 hasta el 31/12/2024;
6. Decreto Alcaldicio N° 1930 de 25 de febrero de 2021 que aprobó Expediente Técnico y autorizó llamado a Licitación Pública a través del Sistema Chile Compras para contratar el proyecto denominado **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMILIARIOS, LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALZADAS Y ACERAS, COMUNA DE QUILLOTA”**, que cuenta con financiamiento municipal;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** el incremento de valor de los **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMILIARIOS, LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALZADAS Y ACERAS, COMUNA DE QUILLOTA”**, según lo señalado en Punto 19 de las Bases Administrativas Generales del Proceso de Licitación aprobado según D.A. 1930 de fecha 25.02.2021, debido al reajuste por variación de IPC acumulado en el período Julio a Diciembre de 2021, en relación a una variación acumulada de IPC para el período Julio a Diciembre de 2021 equivalente a 4,2% se solicita se incremente el valor mensual de los servicios señalados en relación a lo siguiente:

- Valor mensual de los servicios adjudicados según DA. N° 4410 de 07.07.2021 \$112.000.000.- IVA incluido.
- Monto Incremento según variación acumulada IPC Julio-Diciembre 2021 (4,2%): \$4.704.000.- INVA incluido.
- Valor mensual de los Servicios con incremento IPC: \$116.704.000.- IVA incluido.

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Administración Municipal 6. SECPLAN 7. DOM 8. Servicios Operativos 9. Oficina de Medio Ambiente 10. SECPLAN 11. Secretaría Municipal.
PVH/XVA/jlm.-

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que se debe adicionar el valor de incremento del servicio por aumento de 400 unidades habitacionales aprobado según lo señalado en D.A. N° 464 de fecha 07.01.2022, valor que alcanza un incremento de \$1.380.000.- IVA incluido. El nuevo valor mensual de los Servicios de **“RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMICILIARIOS, LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALZADAS Y ACERAS, COMUNA DE QUILLOTA”**, considerado a partir del servicio correspondiente al mes de Enero de 2022, alcanzaría el monto de \$118.084.000.- IVA incluido, lo que incluye el incremento por reajuste de IPC acumulado entre Julio – Diciembre de 2021 y el incremento por aumento de 400 Unidades Habitacionales aprobado según D.A. 464 de fecha 07.01.2022.

TERCERO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOPTEN** la Administración Municipal, la Dirección de Obras Municipales, Servicios Operativos, Oficina de Medio Ambiente y la Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.




Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Administración Municipal 6. SECPLAN 7. DOM 8. Servicios Operativos 9. Oficina de Medio Ambiente 10. SECPLAN 11. Secretaría Municipal.
PVH/XVA/jlm.-